RESOLUCIÓN No. 50 - 0 0 5 8 6 **DE 2022**

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 50-521 "Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Pública No. SASIP-RM-CISM-001-2022"

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META

En uso de las facultades legales, en especial la Resolución No. 2029 del 20 de noviembre de 2018, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, y en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 69 de 2014 y 54 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que la Entidad realizó el Estudio Previo al que se refiere el Decreto 1082 de 2015 para iniciar el proceso de selección abreviada de menor cuantía SASIP-RM-CISM-001-2022, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META".

Que el Centro de Industria y Servicios del Meta cuenta con un presupuesto disponible para desarrollar el objeto de la presente contratación por valor de Ciento Once Millones Cuatrocientos Treinta Seis Mil pesos M/CTE ($ 111.436.000) M/CTE, incluido IVA, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 622 de 2022.

Que el 27 de septiembre de 2022, se expidió la Resolución No. 50-521 de 2022 donde se ordenó la apertura del proceso de selección indicando como fecha el 27 de agosto de 2022, lo cual quedó con error de transcripción, por lo que se hace necesario modificar la fecha de la apertura del proceso para el 24 de octubre de 2022.

Que en virtud de lo anterior, la Subdirectora (E) del Centro de Industria y Servicios del Meta,

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la modificación del artículo 4º de la Resolución No. 50-521 de 2022, quedando así:

> **"Artículo 4º**: Ordenar la publicación de los pliegos de condiciones definitivos en el sistema Electrónico para la contratación SECOP II, a partir del 24 de octubre de 2022, para que quienes presenten interés en el objeto de la presente convocatoria pública lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de contratación."

Artículo 2º. Los demás artículos continúan incolumnes.

Artículo 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 24 días del mes de Octubre/2022.

Firmado digitalmente por JOHANNA CRISTINA VASQUEZ DIAZ
Fecha: 2022.10.21 16:51:09 -05'00'

JOHANNA CRISTINA VASQUEZ DIAZ
Subdirectora (E)
Centro de Industria y Servicios del Meta

Vo.Bo.: Eberth Alfonso Castro Murcia
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Proyectó. Adriana Marcela Betancourt Martínez
Líder Contratación y Juridica CAM